

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 38/16

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2.015, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, el texto íntegro de los artículos que han sido modificados de las Ordenanzas de las siguientes Tasas siguientes:

ORDENANZA Nº 12 .- Tasa de Suministro de Agua Potable

Artículo 51.- Cuota Tributaria

Las Tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

Cuota de servicio	8,00 euros
De 0 a 15 m3	0,3352 euros/m3
De 15 a 60 m3	0,4683 euros/m3
De 61 en adelante	0,6804 euros/m3
Alcantarillado	0,0807 euros/m3 agua consumida
Depuración cuota servicio	2,00 euros
Depuración variable	0,0900 euros/ m3 agua consumida

En Tiñosillos a 28 de diciembre de 2.015

El Alcalde, *Illegible*